

60/ 12, 14	SÁNCHEZ GALLEGO FRANCISCO	CL / LUZ LA, 19	AZUAGA
73/ 145, 146	SANCHEZ MOLINA LORENZO	CL / S GIL, 81	AZUAGA
50/ 316	VALADE GRUESO JUAN	CL / SAN ISIDRO, 51	AZUAGA
74/ 169	VIZUETE ZAMBRANO FRANCISCO	CL / GURRUFANA DE LA, 8	LLERENA
50/ 324	ZAMBRANO BLANCO JOSE MANUEL	CL / SAN GIL, 119	AZUAGA

ANUNCIO de 7 de julio de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de las vías pecuarias denominadas “Cordel Serrano y Cordel de Esparragosa”, en los términos municipales de Campanario y La Coronada, (Tramo cuyo eje va por la divisoria de términos municipales entre La Coronada y Campanario).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 7 de julio de 2005, la realización del deslinde de las vías pecuarias denominadas “Cordel Serrano y Cordel de Esparragosa”, en los términos municipales de Campanario y La Coronada, tramo “cuyo eje va por la divisoria de TT.MM. entre La Coronada y Campanario”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento

de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:30 horas del 14 de septiembre del presente año, en el cruce del Cordel Serrano con la Cañada Real Leonesa, a la altura del kilómetro 13 de la EX-115.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Gregorio Salcedo Madero la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 7 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL SERRANO Y CORDEL DE ESPARRAGOSA” TT.MM. CAMPANARIO Y LA CORONADA (TRAMO: CUYO EJE VA POR LA DIVISORIA DE TTMM. ENTRE LA CORONADA Y CAMPANARIO) ”

TM. CAMPANARIO

Polig./Parc.	Nombre	Dirección	Nº	Cod.Postal	Municipio	Provincia
1/3	ALMODOVAR GALLARDO ELOY	CL / HERNAN CORTES	3	6740	ORELLANA LA VIEJA	BADAJOS
1/1003	GOMEZ PEÑA MANUEL	CL / CANCHA ROSA	9	6469	LA CORONADA	BADAJOS

TM. LA CORONADA

Polig./Parc.	Nombre	Dirección	Nº	Cod.Postal	Municipio	Provincia
4/2	FINCA FUENTE DE LOS ROMEROS CB	AV / GRAN VIA DE SAN MARCOS	10	24001	LEÓN	LEÓN

ANUNCIO de 7 de julio de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Esparragosa”, en el término municipal de Villanueva de la Serena, (Tramo: entre el badén del río Zújar y Colonización).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 7 de julio 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Esparragosa”, en el término municipal de Villanueva de la Serena, tramo que va “entre el badén del río Zújar y Colonización”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comuni-

dad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12:00 horas del 14 de septiembre del presente año, en el eucaliptal cercano al badén del río Zújar.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Gregorio Salcedo Madero la Representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 7 de julio de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL “CORDEL DE ESPARRAGOSA”
T.M. DE VILLANUEVA DE LA SERENA (TRAMO: “ENTRE EL BADÉN DEL RÍO ZÚJAR
Y COLONIZACIÓN)”**

Polig/Parc	Parcela	Nombre	Dirección	Nº	Cod.Pos	Municipio	Provincia
4/9001-9002	9001	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	AV / SINFORIANO MADROÑERO	12	6011	BADAJOS	BADAJOS
17/5232-5260	5232	NARVAEZ PATIÑO PILAR	CL / ZURBANO	100	28003	MADRID	MADRID
17	5233	PATIÑO FERNANDEZ-DURAN ANTONIA	DESCONOCIDO				